


<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA

Servicios-Sección Servicios Generales— Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratarlos servicios de una persona natural o persona jurídica con experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica del edificio del Tribunal constitucional (TC), ubicado en el distrito de san Isidro donde se ubica el **DCA (Data Center Alterno)** del Banco de la Nación.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

La finalidad de este servicio es salvaguardar la seguridad eléctrica que estipulan las normas, ofreciendo un sistema de protección a nuestros equipos internos **DCA (Data Center Alterno)** de nuestra institución. Asimismo, brindar condiciones eléctricas apropiadas y asegurar el correcto funcionamiento de los aparatos conectados al sistema eléctrico de las dependencias del Banco de la Nación.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica, ubicado dentro del inmueble del Tribunal Constitucional (TC) que alimenta el Data Center Alterno del Banco de la Nación a fin de garantizar las condiciones operativas.

4.1. OBJETIVO ESPECIFICO.

- Garantizar el suministro de energía eléctrica permanente, mediante un servicio de mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica de 10/0,23KVA.(conformado por 2 transformadores de 650 Kva).
- Garantizar la ejecución de labores básicas de mantenimiento, registro de parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento de estas instalaciones. a un nivel adecuado con las normas.




5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional N° 10 "Garantizar la estabilidad operativa".

6. ANTECEDENTES

Con fecha 27/02/2025 según el Informe Técnico N.-00000039-2025-BN/2573, el **TC (Tribunal Constitucional)** solicita al **Banco de la Nación** tomar acciones en el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo para los transformadores de tensión de la subestación, el cual alimenta directamente los tableros principales del Centro de Datos Alterno y la Ex Agencia 1 Javier Prado , y el mismo edificio de TC ubicada en la Av. Javier Prado esquina con Av. Arequipa, Sede Oarrantia, Distrito de San Isidro donde se ubica el CDA (centro de datos alterno) del Banco de la Nación. La realización del servicio será previamente coordinada con la Sección Servicios generales de la Subgerencia de Servicios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica instalado en el edificio del Tribunal



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

Constitucional en coordinación con un representante del TC, a fin de garantizar las condiciones operativas de las mismas y salvaguardar la seguridad e integridad de las personas, siendo necesario que esta prestación lo realice una empresa especializada y con experiencia en el rubro.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se realizará el servicio de mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica de 10/0.23 kVA, conformada por 02 transformadores de 650 KVA.

7.1. DESCRIPCIÓN, ACTIVIDAD Y PROCEDIMIENTO

La Subestación Eléctrica del Tribunal Constitucional, resulta necesario que cuente con un servicio de mantenimiento preventivo mínimo de una vez al año.

El último servicio de mantenimiento preventivo según el Informe Técnico N° 0039-2025-BN/2573 fue realizado el 04 de setiembre del año 2021, razón por la cual se solicita el mantenimiento de la subestación eléctrica. Por lo tanto, se elabora el presente requerimiento, a fin de gestionar los trámites de contratación de servicio.

7.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica, ubicado dentro del inmueble del Tribunal Constitucional se ejecutará de acuerdo a las siguientes actividades:

7.3. PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO

Celda de llegada

- Revelar presencia de tensión.
- Apertura de seccionadores de la celda de llegada.
- Apertura de interruptores principales en baja tensión.
- Verificación de puntos calientes con cámara termo-gráfica.
- Limpieza, revisión y verificación de operatividad y conectividad del sistema de
- Protección de puesta a tierra de media tensión.

Celda de seccionamiento de media tensión (MT).

- Apertura del seccionador.
- Limpieza, revisión y verificación de todas las partes y componentes de la celda de seccionamiento hasta la puerta y chapa.
- Limpieza y ajuste mecánico al sistema de anclaje del seccionador de potencia.
- Limpieza, revisión, verificación de operatividad y conectividad del sistema de protección de puesta a tierra.
- Revisión, limpieza y ajustes de las cabezas terminales, termo contraibles y cable de media tensión

Transformadores de potencia.

- Verificación del estado de cada uno de sus accesorios de los transformadores, la limpieza se realizará con equipos industriales de aspiración y compresoras de aire para la aplicación del solvente eléctrico a presión.
- Verificación del nivel de aceite en los tanques de reserva y rellenar según necesidad.





- c) Limpieza total de la cuba y componentes de los transformadores, así como su pintado de las puertas, capuchas de aisladores de media y baja tensión.
- d) Revisión de posibles fugas de aceite en cada uno de los transformadores de 630Kva.
- e) Verificar nivel de aceite de los transformadores.
- f) Tomar muestras de aceite de cada transformador, para el análisis de rigidez dieléctrica en laboratorio, incluya protocolo de rigidez.
- g) Indicar en qué nivel se encuentra el TAP del transformador.
- h) Realizar pruebas de megado a los transformadores (2) y presentar protocolo y evaluación.
- i) Indicar el color del deshumecedor del aceite.
- j) Limpieza con solvente dieléctrico, revisión de barras colectoras y aisladores porta barras en barras de celdas de llegada, celda de media y baja tensión de los transformadores, incluye ajustes y pernería.
- k) Limpieza, ajustes y engrase de partes fijas y móviles de cada seccionador.
- l) Pruebas de correcto funcionamiento del seccionador.
- m) Limpieza, ajustes de porta fusibles, aplicación de grasa dieléctrica.
- n) Revisión, limpieza y pruebas de porta fusibles.
- o) Revisión y ajuste del sistema de aterramiento.
- p) Limpieza y pulverizado a presión de los transformadores con solvente eléctrico, realizando ajustes de torques en la conexión eléctrica (torquímetro), para la limpieza se utilizará solvente dieléctrico.
- q) Limpieza de ductos de media tensión.
- r) Pintados de barra de color según norma vigente sin afectar contactos y uniones, así como pegar sticker de señalización en todas las puertas de las subestaciones, donde se indique con sticker las palabras PELIGRO MUERTE, y en las tapas de los tableros de baja tensión, como en los pozos a tierra se deberá de instalar su sticker a la señalización que corresponda a cada uso.
- s) Limpiar y remover la sulfatación existente, en electrodos, conectores y accesorios de ajuste y cables usando lijas y cepillos metálicos.
- t) Ordenamiento y peinado de los cables de baja tensión y media tensión.
- u) Limpieza de área y rejillas de ventilación, estructuras, paredes y techos.
- v) Pintado de gabinetes, tableros, puertas, rejillas, estructuras metálicas este servicio se efectuará una sola vez durante la prestación.




Tableros de baja tensión

- Limpieza integral de los tableros de baja tensión.
- Limpieza y Aspirado de las llaves de fuerza e interruptores térmicos.
- Aspirado de los gabinetes de los tableros de baja tensión.
- Limpieza integral del conexionado de baja tensión, para la aplicación del solvente eléctrico a presión.

Sistema de puesta a tierra:

- Realizar pruebas de medición de resistencia de los pozos de MT y BT de la subestación antes de iniciar el mantenimiento efectuar las pruebas de resistencia luego del mantenimiento.



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

- Verificar el estado de los accesorios de los pozos a tierra y proceder a su renovación, si fuese necesario.
- Cambio de conectores en cada pozo a tierra.
- De requerirse se realizará el cambio de tapas y/o de las cajas de los pozos a tierra.
- Cambio de conectores a cada pozo a tierra
- Cambio de sticker o señal de los pozos a tierra.
- Pintado de las tapas de los pozos según norma técnica.

Tareas básicas del mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra.


Primera dosis

- Remoción parcial de la tierra de cada pozo. Se debe retirar por los menos 0.60 metros de tierra, con herramientas adecuadas. Esta tierra debe ser colocada sobre materiales plásticos que impidan su mezcla con otros elementos.
- Se debe utilizar 02 baldes plásticos de 20 litros para cada compuesto de la dosis química.
- Se debe disolver el contenido del primer compuesto y verterlo al pozo a tierra y esperar hasta su total absorción.
- Del mismo modo se debe proceder con el segundo compuesto.
- Con la ayuda de barreta metálica de 1" x 1.50 metros se deberá remover la tierra dentro del pozo para permitir su total absorción.

Segunda dosis

- Previamente depurada, se deberá restituir completamente la tierra que fue retirada inicialmente en la concavidad del pozo.
- Se debe repetir los procedimientos indicados líneas arriba, para la aplicación de la segunda dosis.
- Se debe limpiar y remover completamente la sulfatación existente, en electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables, usando lijas y cepillos metálicos.
- Se debe cambiar los conectores en cada pozo a tierra. Estos elementos para la conexión del conductor de protección en el electrodo deben ser desmontables y de bronce fundido o de cobre de temple duro, con sistema de presión por rosca y perno del mismo material. Debe tener la capacidad para recibir como mínimo conductores de 10 mm² de sección.
- De requerirse se realizará el cambio de tapas y cajas de los pozos a tierra que se encuentren rotos o en mal estado.
- Asimismo, se efectuará el pintado de las tapas con pintura acrílica RAL 1026 tipo tráfico, color amarillo para la tapa y RAL 9017 tipo tráfico, color negro para el símbolo y numeración del pozo a tierra.
- Se debe cambiar los sticker o señal de pozos a tierra que se encuentren despegados o en mal estado.
- Limpieza y lubricación con grasa conductiva de las superficies de contacto de componentes que conforman el sistema de puesta a tierra: electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables.



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

7.4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

- Prueba de continuidad del conductor de protección (a tierra). Esta deberá realizarse entre los tableros eléctricos existentes en la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Esta deberá realizarse desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico del tablero general de la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico de alta conductividad rectangular del pararrayos de la agencia.
- Prueba de continuidad de los conductores del sistema de distribución de tierra, esta se realizará entre los pozos existentes.


7.5. DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR.

- Para cumplir con la medición en el punto requerido se utilizarán equipos homologados por OSINERGMING o INACAL o ENERLAB o LOGYTEC.
- Asimismo, se cumplirán con los requisitos administrativos y protocolos necesarios.

7.6. PROCEDIMIENTO

- La realización del servicio será previamente coordinado con la Sección Servicios Generales de la Subgerencia de Servicios, en coordinación con un representante del Tribunal Constitucional. Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, dirigido a la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación. Esta carta deberá ser remitida con 48 horas de anticipación, debiendo detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Asimismo, deberá adjuntarse la póliza SCTR vigente del personal asignado.
- El supervisor de la empresa contratista estará a cargo de las labores de mantenimiento preventivo, siendo obligatorio su presencia en la agencia y durante todo el desarrollo del servicio.
- En el desarrollo de las labores, el supervisor de la empresa contratista en todo momento deberá coordinar e informar al personal supervisor de la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación sobre las acciones correspondientes a la ejecución del servicio.
- La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.
- Asimismo, el contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.
- De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N°31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N°013-2024-CG/PREVI, la contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría para



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

7.7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

7.8. GARANTIA

No corresponde.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde.

9. REGLAMENTOS, TECNICOS – NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS:

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización
- NTP Norma Técnicas Peruana: NTP370.052, NTP 370.053, NTP 370.055, NTP 370.303.
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- LCE Ley N.-29783-ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.



Habilitación:

No corresponde.

Experiencia:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: Instalación y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas en edificaciones comerciales y/o industriales.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su





experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar la forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u ordenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Personal Propuesto:

a) Supervisor: Ing. Electricista y/o Mecánico Electricista.

- El contratista se compromete a asignar a un (01) supervisor exclusivo para la prestación.
- El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
 - Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
 - Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
 - Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
 - Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas en el presente documento.
 - El supervisor y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.
- Formación académica:
El supervisor debe ser profesional en ingeniería: electricista, mecánico eléctrico o mecánico electricista, colegiado y habilitado, se acreditará con copia simple de título profesional y colegiatura, además debe contar con certificado de habilidad vigente.
- Experiencia:
El supervisor debe tener una experiencia no menor de cinco (05) años donde haya participado en mantenimiento e implementación de sistemas de puesta a tierra. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



b) Técnicos: (mínimo 2 técnicos)

- La empresa contratista determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio.
- El personal técnico desarrollara labores indicadas en el presenta documento.


Formación académica:

El personal debe ser técnico titulado o bachiller en ingeniería: electrónico o electricista o mecánico electricista o mecánico de mantenimiento. En la presentación de las propuestas, se acreditará la formación académica de los técnicos con la presentación de copia simple del diploma o título emitida por una institución de educación superior o técnica pública o privada.

Experiencia:

El personal técnico debe tener tres (03) años de experiencia mínima demostrada y comprobada con documentos que demuestren haber participado en actividades de mantenimiento, e implementación de sistemas de puesta a tierra. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones del Tribunal Constitucional, donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo electrónico indicando los nombres, apellidos completos, número celular y DNI vigente de la(s) persona(s) que asistirá(n), dirigido a la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación con correo electrónico serviciosgenerales@bn.com.pe y hdonayre@bn.com para gestionar el ingreso correspondiente.

12. ENTREGABLES:

El proveedor al culminar las labores propias del servicio, en un plazo no mayor de 30 días calendarios, deberá elaborar y entregar la siguiente documentación:

LA PRESTACION DEL SERVICIO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES	
PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	ENTREGABLES
Será de hasta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de aceptación del servicio.	Entregable N° 01 consta del informe de actividades debidamente acreditadas con los protocolos de medición
Será de hasta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de aceptación del servicio.	Entregable N° 02 Protocolo de mantenimiento preventivo de los transformadores de 650 KVA-10/22.9



12.1 INFORMES TÉCNICOS

El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico, el cual deberá contener información respecto a los alcances del servicio, conclusiones y recomendaciones para efectuar trabajos de mantenimiento correctivo y mejoras para operatividad y disponibilidad del sistema eléctrico de la subestación.

Asimismo el informe técnico debe incluir la siguiente documentación:

- Protocolo de pruebas dieléctricas del aceite de los transformadores. Las pruebas dieléctricas a un transformador que evalúan la calidad de su aislamiento se realizan generalmente en laboratorios especializados. Estas pruebas aseguran que el aislamiento pueda soportar el voltaje específico sin fallar.
- Analisis de aceite dieléctrico: se toma una muestra de aceite del transformador y se analiza en laboratorio para determinar su rigidez dieléctrica, contenido de humedad, gases disueltos y otros parámetros que indican la calidad del aislamiento líquido.
- Pruebas de rigidez dieléctrica:





- o Se aplican voltajes elevados al aceite o al aislamiento solido del transformador en condiciones controladas para verificar su capacidad de soportar la tensión eléctrica.
- o Registros fotográficos en detalle de la ejecución del servicio (antes, durante y después).
- o Reportes técnicos.
- o Pruebas del correcto funcionamiento de los seccionadores de potencia.
- o Pruebas de megado de los cables de la subestación.
- o Pruebas de aislamiento y relación de transformación de los transformadores de potencia.
- o Pruebas de continuidad de fusibles.
- o Resistencia óhmica de los arrollamientos.
- o Pruebas de la relación del transformador en vacío y en tomas del conductor.
- o Evaluación del estado de los transformadores de potencia y seccionadores con cámara termo gráfica.
- o Protocolos de pruebas de funcionamiento del sistema de puesta a tierra.
- o Certificado de calibración de los equipos digitales utilizados.

Se deberá de adjuntar formatos de reporte técnico de la subestación eléctrica protocolo de prueba de funcionamiento de los transformadores, así como del sistema de puesta a tierra.



12.2 CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO

Asimismo, el proveedor del servicio deberá remitir la constancia de mantenimiento y funcionamiento del sistema de la subestación eléctrica y de puesta a tierra, dirigido a la sección servicios generales del Banco de la Nación.


12.3 GUÍAS

El proveedor del servicio deberá remitir en físico la guía remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados a la Sección Servicios Generales del Banco, sito Av. Javier Prado Este # 2499, Piso 14, distrito de San Borja. Las Guías, deben estar visado por el personal. Los documentos deben tener fecha de recepción con firma y sello. Asimismo deben contener la firma y sello del ingeniero supervisor y representante de la empresa

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2023-SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) para su personal.

Las pólizas deberán presentarse a la notificación de la carta de aprobación vía correo electrónico, además de cualquier otra oportunidad que se indique en el requerimiento.



16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades pactadas en el presente documento.
- Prestar el servicio con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación.





- Realizar todos los trabajos y/o actividades que se encuentran señaladas en el presente documento, implicando esta obligación prestar el servicio siempre en función de la protección de los intereses del Banco.
- Incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del requerimiento, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.
- Suministrar a su personal los siguientes equipos, herramientas, materiales mínimos necesarios para la ejecución del presente servicio:
 - Equipos:
 - 01 Telurómetro digital. (certificado)
 - 01 Telurómetro digital tipo pinza. (certificado)
 - 01 Multímetro digital o 01 pinza amperimétrica digital. (certificado)
 - 01 Cámara Termografica.
 - 01 Micro ohmímetro
 - Herramientas:
 - 01 Palas pequeñas de jardinería.
 - 01 Pico.
 - 01 Barreta metálica de 1" x 1.50 metros
 - 01 Llave francesa.
 - 01 Llave Stillson
 - 01 Juego de llaves de boca.
 - 01 Arco de sierra.
 - 01 Escobilla de fierro.
 - 01 Escofina.
 - 01 Martillo o comba.
 - Materiales:
 - 02 Baldes plásticos de 20 litros.
 - 01 Lijas de papel
 - Líquido removedor de óxidos
 - Grasa conductiva de cobre.
- Garantizar que los equipos y herramientas a ser empleados por su personal se encuentren en perfectas condiciones de uso y seguridad.
- Para el caso de los equipos digitales, estos deben contar con certificación de calibración vigente (menor a un año) a nombre del proveedor, emitida por laboratorios acreditados en magnitudes eléctricas por el INACAL o por el mismo INACAL.
- Del punto anterior, el certificado de calibración de los equipos digitales, utilizados en el servicio, forma parte del certificado de protocolos de pruebas y medición, teniendo el carácter de obligatorio su presentación, la falta de este documento o el estar caduco, fuera del año, inhabilita el protocolo emitido.
- Suministrar a su personal uniforme y fotocheck de identificación. También equipos de seguridad personal tales como: calzado dieléctrico, cascos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de protección industrial, mascarillas y respiradores.
- Tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para no causar perjuicio en la continuidad del servicio de la agencia; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor.
- Garantizar, que su personal técnico a la culminación de los trabajos proceda al retiro de



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

materiales excedentes y desechos fuera de las instalaciones del local. También, con la limpieza de manchas, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.

- Obligación de reemplazar los componentes y accesorios que resulten dañados por mala manipulación de estos durante el desarrollo del servicio. Igualmente, corregir el deficiente mantenimiento realizado.
- Del punto anterior, de presentarse observaciones en las instalaciones o en el funcionamiento de los equipos, se levantará un acta suscrita por el Banco, obligándose al contratista a subsanarlas en un plazo no mayor de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción de dicha acta. La no suscripción del acta por parte del contratista no invalida el instrumento, de acuerdo al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior
- El proveedor asumirá los perjuicios económicos, costos y gastos respectivos por fallas que se presenten en el sistema eléctrico de la agencia, como consecuencia de una incorrecta manipulación o mal mantenimiento del sistema de puesta a tierra.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de un (01) día calendario, computado a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El lugar de la prestación del servicio será en San Isidro, sito Av. Arequipa 2720 / ex agencia del Banco de la Nación (actualmente Tribunal Constitucional).

19. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y en un único pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:


- Carta simple dirigida a la Sección Servicios generales
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en el primer piso, en la oficina de mesa de partes de la Subgerencia de Administración y logística-Av. Javier Prado este N.-2499-San Borja, Lima en el horario de 9:00 am a 16:00 horas .

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas:



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACION</p>	
--	--	---

El área técnica (Subgerencia Servicios-Sección Servicios generales) brindará la conformidad de la contratación cuando se encuentre en el lugar de la prestación del bien y/o servicio, será otorgada por la Sección Servicios Generales de la Subgerencia de Servicios, en un plazo máximo de (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable; previa verificación de la documentación y Check list remitido por la Sección Servicios Generales y suscrito por un representante de la administración del Tribunal Constitucional.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, teniendo en cuenta el tipo de servicio, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad.
2	Falta de señalización en el área de trabajo	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
3	Falta de supervisión del ingeniero habilitado en la ejecución del servicio.	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
4	No cumplir con el cronograma de actividades establecidas	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
5	Los trabajadores de la empresa contratista no utilizan equipos de protección personal	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
6	Por no contar con supervisor o técnicos especialistas durante la ejecución del servicio	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
7	Por no realizar la entrega de los documentos	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
8	Por realizar el servicio con personal que no cumpla con el perfil solicitado.	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad
9	Por no contar con insumos, equipos, materiales y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución del servicio	10% de 01 UIT	Informe técnico o correo electrónico emitido por el supervisor de la sección servicios generales donde se notifica a contratista y se aplicará la penalidad

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCION DE CONTRATACION

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 129 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:





- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud del área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista, y se procederá con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley N° 32069 y el artículo 45 de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de la contratación no se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA 10/0.23 KVA UBICADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) DATA CENTER ALTERNO DEL BANCO DE LA NACIÓN</p>	
--	--	---

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EE.



Guillermo Andrés Saldaña Muñoz

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA
19/11/2025

